

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARLELLEUA EL CECO

CCTABAIVEBAS - APURITAG

Gestión 2015 - 2018

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0142-2017-GM/MDCH/C.A

Chailhuahuacho, 05 de mayo del 2017.



VISTOS:

El Informe N° 035-2017-MDCH/U-AB., de fecha 10 de abril del presente año 2017, documento mediante el cual la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Chalihuahuacho, solicita Conformación de Comisión encargada de conducir e Implementar la Actualización de los Instrumentos Normativos de Gestión Pública de la entidad como son el CAP., PAP., ROF., MOF., PAS y TUPA. Pedido en conformidad al Marco de Modernización y Descentralización de la Gestión Pública para el presente año; y merituado mediante Opinión Legal N° 025-2017-AJ-WVA-MDCH-2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley 28607 (Ley de reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local, el Territorio la Población y la Organización.

El Numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 señala que "Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las Facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas" (Princípio de Legalidad).

Que de conformidad a la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Estableciendo políticas, mecanismos de simplificación administrativa para el cumplimiento de sus objetivos.

En ese sentido, y en atención a lo solicitado mediante Informe N° 035-2017-MDCH/U-AB., de fecha 10 de abril del presente año 2017, la Oficina de Asesoría Legal, emite la Opinión Legal N° 025-2017-AJ-WVA-MDCH-2017, de fecha 04 de abril del presente año 2017, por el Abog. WALTER VELASQUE ALARCÓN, mediante el cual Opina por la Procedencia de lo Solicitado, Opinión que fuera merituado en respuesta al Informe N° 160-2017-MDCH/URH, de fecha 08 de-

Salvemos Challhuahuacho Unidos Podemos Jodo Unidos Podemos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLEUGAEUACEZO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018



marzo del presente año 2017. Documento en el cual se precisa la necesidad de Implementar y Actualizar los Instrumentos Normativos de Gestión Pública de la entidad como son: CAP., PAP., ROF., MOF., PAS y TUPA. Precisándose que dicho pedido es en conformidad al Marco de Modernización y Descentralización de la Gestión Pública.

Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2017-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Articulo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación de la Comisión encargada de Implementar y Actualizar los Instrumentos Normativos de Gestión Pública de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, como son: CAP., PAP., ROF., MOF., PAS y TUPA y otros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Encargada, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente. El mismo que estara conformado de la siguiente manera:

- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Asesoria Legal.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE con la presente Resolución: Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Asesoría Legal y demás aéreas involucradas a su observación y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-----WWAJIMDCHICA.

DISTRIBUCIÓN:

Unidad de Recursos Humanos/ Oficina de Planificación y Presupuesto/. Oficina de Asesoria Jurídica/.



Salvemos Challhuahuacho Naidos Podemos Todo · · · ·